



Real Federación Española
de Karate y D.A.
www.rfek.es



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE



Consejo
Superior
de Deportes

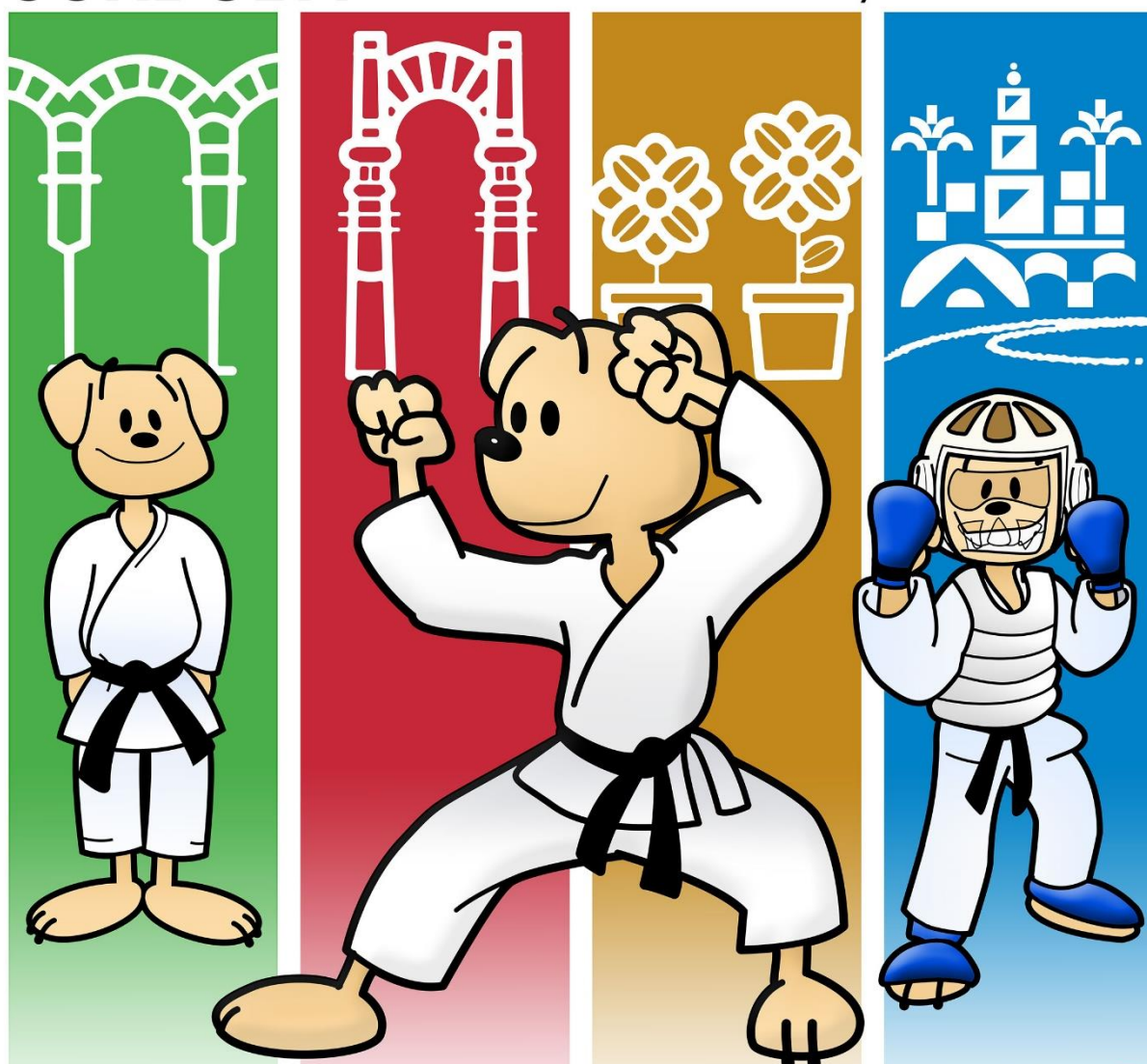
M D
Programas
Mujer y Deporte

KARATE

44 CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL

CÓRDOBA

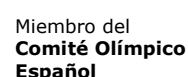
PALACIO MUNICIPAL DE DEPORTES DE VISTA ALEGRE
23 y 24 de abril de 2022



IMDECO
Instituto Municipal de Deportes Córdoba



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte





CIRCULAR Nº 29

ASUNTO: CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL

La Real Federación Española de Karate convoca el Campeonato de España de las categorías benjamín, alevín, infantil y juvenil; que se celebrará los días **23 y 24 de abril de 2022 en la ciudad de Córdoba.**

LUGAR DE CELEBRACIÓN

PALACIO MUNICIPAL DE DEPORTES DE VISTA ALEGRE
Plaza de Vista Alegre, s/n
14004 - Córdoba

PROGRAMA DE COMPETICIÓN

PRIMERA JORNADA: Sábado, 23 de abril (08'30-14'30 horas)

- Kata Benjamín Masculino.
- Kata y Kumite Alevín Masculino.
- Kata y Kumite Juvenil Masculino.
- Finales y Entrega de Trofeos.

SEGUNDA JORNADA: Sábado, 23 de abril (15'30-21'30 horas)

- Kata Benjamín Femenino.
- Kata y Kumite Alevín Femenino.
- Kata y Kumite Juvenil Femenino.
- Finales y Entrega de Trofeos.

TERCERA JORNADA: Domingo, 24 de abril (08'30-14'00 horas)

- Kata y Kumite Infantil Masculino.
- Kata y Kumite Infantil Femenino.
- Para-Karate Infantil Masculino y Femenino.
- Para-Karate Juvenil Masculino y Femenino
- Entrega de Trofeos.

Los horarios de inicio de cada jornada son provisionales. Una vez conocida la cifra de participantes se publicará el programa de competición con los horarios definitivos y detallados correspondientes a cada jornada.

Se permitirá el acceso de público en el momento de celebración del evento, según establezca la normativa al respecto de las autoridades autonómicas.



ACREDITACIONES, ACCESO Y PERMANENCIA EN LA INSTALACIÓN

De conformidad con las medidas aprobadas por la Comisión de Salud Pública del Ministerio de Sanidad que actualizan la Estrategia de Vigilancia y Control frente a la COVID-19 tras la fase aguda de la pandemia, con fecha de entrada en vigor el día 28 de marzo de 2022, y gracias a los altos niveles de inmunidad alcanzados por la población española, así como no encontrarnos en un ámbito vulnerable o grupo vulnerable de población:

El Protocolo de la RFEK y DA para la vuelta a competición oficial de ámbito estatal estará vigente en aquellas medidas necesarias para un desarrollo seguro de la competición.

La RFEK y DA actualizará las medidas de protección y de salud de conformidad con la normativa aprobada por el Ministerio de Sanidad.

De conformidad a dicha estrategia y al eliminarse la cuarentena de los contactos estrechos de casos confirmados, no será preciso la entrega de la documentación correspondiente a los anexos.

En caso de tener síntomas o bien ser un caso confirmado se deben de extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales, recomendando que no se acuda a la instalación deportiva y que se ponga en contacto con el sistema sanitario de su comunidad o ciudad autónoma, a los efectos del cumplimiento de las medidas que se establezcan y el seguimiento y control que se establezca por dichas autoridades sanitarias.

Únicamente se facilitarán acreditaciones a los competidores y entrenadores que hayan tramitado su inscripción en la plataforma en el plazo habilitado. Los entrenadores deberán estar en posesión obligatoriamente de la Acreditación de Coach RFEK, debiendo constar en la base de datos de la RFEK.

DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

La competición se desarrollará conforme al protocolo elaborado por la RFEK para la vuelta a la competición oficial de ámbito estatal. En dicho protocolo se recogen todas aquellas medidas técnicas, organizativas y de seguridad e higiene necesarias para poder celebrar los eventos deportivos de la RFEK en un entorno seguro que minimice los riesgos de contagio por exposición frente al nuevo coronavirus SARS-COV-2.

Por cuestiones de aforo, el acceso a la zona de calentamiento estará restringido a las categorías que compitan en cada momento. Se establecerán diferentes horarios de acceso a la zona de calentamiento para cada categoría. Podrán ser consultados en el boletín oficial de la competición.

En la zona de competición sólo se permitirá la presencia del equipo arbitral y de staff organizativo imprescindible. Además, sólo estarán presentes en cada tatami los deportistas que compitan en ese momento y los participantes en el siguiente encuentro. Se permitirá también la presencia de un coach por deportista en cada tatami, debiendo estar obligatoriamente registrado por su federación y portando en todo momento su correspondiente acreditación. Deberán abandonar el área de competición todos aquellos coaches y deportistas que hayan finalizado su competición.



PARTICIPANTES

Cada Federación Autonómica podrá inscribir por modalidad y peso/categoría un máximo de DOS competidores. Además, y como libre designación podrán inscribirse 12 competidores. De estos competidores de libre designación no podrá inscribirse más de UNO por categoría.

No ocuparán plaza en el cupo de inscripción los siguientes deportistas:

- ➔ Los Campeones de España del año anterior de los diferentes pesos o categorías.
- ➔ Los competidores que figuren como GRAND WINNER de la Liga Nacional 2021.

La participación máxima de cada Federación Autonómica será de 4 competidores por categoría y modalidad.

RELACIÓN DE DEPORTISTAS QUE NO OCUPAN PLAZA

Modalidad de Kata:

Marta San Martín Lara (AND)
Ian Álvarez Fotheringham (AND)
Sandra Ríos Ruíz (AND)
Ornella Rocha Pepermans (AND)
Elisey Yagudín (AND)
David Pancov Tedesco (AND)

Aldara Flores Matamala (CAM)
Héctor Martín Rodríguez (CAM)
Gabriel Trueba Bárcena (CNT)
Jaime González Morcillo (CNT)
Yago García Verdejo (MAD)

Modalidad de Kumite:

Rebeca Hueso Escudero (AND)
Emma Tedesco Pancova (AND)
Naim Zarouali Torres (AND)
Saúl Rodríguez Torres (AND)
Sofía Molina Nieto (AND)
Alejandra Gómez Mauriño (AND)
Carla Martín Paque (AND)
Iván Quesada Torres (AND)
David Gómez Mauriño (AND)
Elba Rosa Peña García (AND)
Lola Paracuellos Elices (ARG)
Aitana Pérez González (AST)
Yaiza Fernández Terrón (AST)
Hugo Palleiro Carballo (AST)
Óscar Arribas Jiménez (CAL)
Jesús Simón Galán (CAM)
Marta González Herrera (CAM)

César Mateo Antúnez (CAM)
Rodrigo García de Blas Redondo (CAM)
Lydia Vega Mesa (CAM)
César Mateo Antúnez (CAM)
Zaida Burgos Jiménez (CNT)
Mikel Del Fresno Domínguez (EXT)
Daniela Bermejo Fermín (EXT)
Hugo Huertas Casamayón (MAD)
Rawan El Bouladi (MAD)
Iria Groba Torremocha (MAD)
Mateo Pérez Rivera (MAD)
Ainhoa Peño Natteri (MAD)
Oier León Muñoz (MAD)
Amina Laziri Tahiri (RIO)
Aroa Gómez Fontaneda (RIO)
Ariadna Chica Tolosa (VAL)
Sandra Sigüenza Cruces (VAL)

Modalidad de Para-Karate:

Alba Serralbo Albarrán (CAM)
Melani Dan Vasko (CAM)



MODALIDADES

- ➔ KATA INDIVIDUAL.
- ➔ KUMITE INDIVIDUAL.
- ➔ PARA-KARATE INDIVIDUAL.

EDADES

- a) KATA
 - Juvenil nacidos en los años 2009-2010.
 - Infantil nacidos en los años 2011-2012.
 - Alevín nacidos en los años 2013-2014.
 - Benjamín nacidos en los años 2015 o posteriores.
- b) PARA-KARATE
 - Juvenil nacidos en los años 2009-2010.
 - Infantil nacidos en los años 2011-2012.
- c) KUMITE
 - Juvenil nacidos en los años 2009-2010.
 - Infantil nacidos en los años 2011-2012.
 - Alevín nacidos en los años 2013-2014.

CATEGORÍAS

MODALIDADES	CATEGORÍAS
KATA INDIVIDUAL	Benjamín Masculino
	Benjamín Femenino
	Alevín Masculino
	Alevín Femenino
	Infantil Masculino
	Infantil Femenino
	Juvenil Masculino
	Juvenil Femenino
KUMITE INDIVIDUAL	Alevín Masculino (-28 kg., -34 kg. y +34 kg.)
	Alevín Femenino (-26 kg., -32 kg. y +32 kg.)
	Infantil Masculino (-30 kg., -35 kg., -40 kg. -45 kg. y +45 kg.)
	Infantil Femenino (-30 kg., -36 kg., -42 kg. y +42 kg.)
	Juvenil Masculino (-36 kg., -42 kg., -48 kg., -54 kg., -60 y +60 kg.)
	Juvenil Femenino (-37 kg., -42 kg., -47 kg., -52 kg. y +52 kg.)

PARA-KARATE	Infantil	Discapacidad Intelectual K21 Masc./Fem.
		Discapacidad Intelectual K22 Masc./Fem.
		Discapacidad Física Masc./Fem.
		Discapacidad Visual Masc./Fem.
		Silla de Ruedas Masc./Fem.
	Juvenil	Discapacidad Intelectual K21 Masc./Fem.
		Discapacidad Intelectual K22 Masc./Fem.
		Discapacidad Física Masc./Fem.
		Discapacidad Visual Masc./Fem.
		Silla de Ruedas Masc./Fem.

GRADOS

El grado mínimo exigido para participar será el siguiente:

- ➔ BENJAMÍN: Cinturón amarillo.
- ➔ ALEVÍN: Cinturón naranja.
- ➔ INFANTIL: Cinturón verde.
- ➔ JUVENIL: Cinturón azul.

ARBITRAJE

Según el Reglamento de la RFEK y DA (WKF). Sólo podrán participar los árbitros convocados por la RFEK.

INSCRIPCIONES

La inscripción se realizará online a través de la web KARATE SCORING siendo la fecha límite el **LUNES 11 DE ABRIL DE 2022**. Los datos completos de los deportistas deberán estar cumplimentados en la base de datos del sistema Gesdralia. En caso de que no figuren podrán enviar la ficha de inscripción que se adjunta. Se recuerda que los menores deberán de tener DNI propio.

1) COMPETIDORES:

1. Licencia deportiva autonómica año 2022. Todos los competidores inscritos deberán estar dados de alta en la aplicación de Gesdralia. Cada Federación Autonómica deberá rellenar correctamente la documentación necesaria para la tramitación de la afiliación nacional del club 2022 al que pertenezca el deportista.
En el caso de que el deportista no tenga la nacionalidad española deberá cumplir los requisitos legales para la participación en el Campeonato: residencia legal en España y posesión de licencia y afiliación a la RFEK a través del Club y Federación Autonómica correspondiente.
2. Cuota por participación: **90 EUROS**. El pago se realizará a través de un TPV (Terminal Punto de Venta) con titularidad de la Federación Española de Karate y DA. Para finalizar la inscripción deberá pulsar el botón PAGAR que completa el proceso definitivo. Tras confirmar el pago, el navegador se conectará al terminal bancario donde podrá introducir los datos de su tarjeta y proceder al pago seguro de las inscripciones.



Este proceso de pago conlleva la recepción en su terminal móvil, de un mensaje SMS con la clave para validar el pago. La plataforma Karate Scoring no accede en ningún momento a dato alguno de su tarjeta de crédito o débito, ya que la conexión se establece directamente con la entidad bancaria a través del operador Redsys.

IMPORTANTE: NO SE ADMITIRÁN PAGOS POR TRANSFERENCIA

3. Certificado emitido por el Secretario General de la correspondiente Federación Autonómica en el que consten los siguientes datos:
 - a. Que todos los deportistas participantes tienen el seguro médico del año 2022 actualizado, así como la compañía a la que pertenecen y que cumplen con las normas exigidas para poder participar: edad, titulación, licencia, etc.
 - b. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para menores de 18 años para participar en los Campeonatos de España y/o actividades a nivel nacional.
 - c. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para cesión de imagen durante la participación en los Campeonatos de España y/o actividad nacional.
 - d. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para realizar pruebas antidopaje.
4. Cada delegación deberá llevar partes de accidente de su compañía aseguradora por si alguno de sus competidores precisase atención hospitalaria.

2) ENTRENADORES:

1. Licencia deportiva autonómica año 2022. Todos los entrenadores inscritos deberán estar dados de alta en la aplicación de Gesdralia.
2. Hoja Oficial de inscripción de Entrenadores.
3. Cuota por participación año 2022: 30 € (1ª vez en el año)
4. Sólo podrán tener acceso al área de competición los entrenadores debidamente inscritos y en posesión de su correspondiente acreditación.

3) ÁRBITROS CONVOCADOS:

1. Licencia deportiva autonómica año 2022. Todos los árbitros participantes deberán estar dados de alta en la aplicación de Gesdralia.
2. Cuota participación año 2022: 30 € (1ª vez en el año)

4) CLUBES DE LOS PARTICIPANTES:

1. Afiliación Nacional actualizada. Año 2022: 100 €.
2. Certificado del Secretario General de la Federación, con relación de los clubes participantes y su correspondiente número de Registro en la Dirección General de Deportes de su Comunidad Autónoma.

MUY IMPORTANTE: No se admitirá la participación de clubes que no estén registrados en la Dirección General de Deportes Autonómica.



SORTEO

- **VALIDACIÓN DE LOS SORTEOS:** Se realizará el VIERNES 15 DE ABRIL DE 2022. Con posterioridad a esa fecha no se admitirán cambios en las inscripciones (bajas o cambios de categoría). Una vez validados los sorteos, en caso de baja, no se devolverá la cuota abonada por participación
- **SORTEO PROVISIONAL:** El sorteo provisional se celebrará en la sede de la Real Federación Española de Karate, C/ Vicente Muzas, 4 (Madrid), el MARTES 19 DE ABRIL DE 2022. Se comunicará por email a todos los clubs participantes la publicación del sorteo provisional para su revisión. El plazo para comunicar los posibles errores detectados finalizará a las 14'00 horas del MIÉRCOLES 20 DE ABRIL DE 2022.
- **SORTEO DEFINITIVO:** Una vez atendidas y resueltas las reclamaciones que se acepten se publicará el PDF con el sorteo definitivo, que se podrán descargar en <https://karatescoring.com/>. En cualquier caso la RFEK se reserva el derecho de modificar el sorteo definitivo si existiesen causas extraordinarias que puedan justificarlo.

INDUMENTARIA DEPORTIVA

- ➔ **DEPORTISTAS:** Todos los deportistas participantes en la competición, deberán llevar como indumentaria deportiva el chándal oficial de su Federación Autonómica. No se podrá subir al pódium, con banderas, muñecos, peluches u otros elementos ajenos a la competición.
- ➔ **COACH:** Deberán llevar como indumentaria deportiva el chándal oficial de su Federación Autonómica. En las finales será obligatorio que los coach vistan traje conforme a lo establecido en la Normativa de Competición de la WKF (ver artículo 2/uniforme oficial/entrenadores). Normativa aplicable a los eventos de la RFEK.

USO DE MASCARILLA

Se exime del uso de mascarilla a los participantes en la modalidad de Kata, exclusivamente durante el tiempo de ejecución de su ejercicio. En la modalidad de kumite, el uso de mascarilla será obligatorio (salvo en aquellos casos justificados y debidamente acreditados de forma documental, debiéndose remitir a la RFEK la documentación pertinente para su revisión con 15 días de antelación). **Tal como establece el protocolo de vuelta a la competición de ámbito estatal de la RFEK, las mascarillas permitidas serán las quirúrgicas y FFP2.** No está permitido competir con un modelo diferente a los citados anteriormente. El uso de mascarilla también será obligatorio para cualquier otra persona que participe de forma directa o indirecta en el desarrollo de la competición. Los coaches y deportistas deberán ir provistos de mascarillas de repuesto para sustituir a aquellas que se deterioren en el transcurso de la competición. Los servicios médicos de la RFEK no proporcionarán mascarillas de repuesto.



PESAJE

- ➔ LUGAR DE CELEBRACIÓN: pabellón de la competición.
- ➔ FECHA Y HORARIOS:
 - Viernes 22 de abril, desde las 12'00 a 14'00 horas y de 17'00 a 20'30 horas.
 - Sábado 23 de abril, desde las 07'30 horas y hasta una hora antes del horario de inicio estimado de cada categoría.
 - Domingo 24 de abril, desde las 07'30 horas y hasta una hora antes del horario de inicio estimado de cada categoría.
- ➔ TOLERANCIA: 200 gramos.
- ➔ PROCEDIMIENTO:
 - Tan solo podrán acceder a la sala de pesaje los deportistas, deberán llevar consigo su DNI con la finalidad de acreditar su identidad. Únicamente serán admitidos documentos originales, desestimando la presentación de fotocopias, fotografías en teléfonos móviles, etc.
 - Los deportistas se pesarán en camiseta y pantalón. Deberán estar descalzos, sin calcetines u otros complementos. En caso de no estar dentro del margen de tolerancia admitido, podrán pesarse en ropa interior, aunque en un lugar habilitado para este tipo de situaciones y en el que poder garantizar la protección de su intimidad.
- ➔ INFORMACIÓN ADICIONAL:
 - Quedarán descalificados los deportistas que no se encuentren entre los límites de la categoría en la que fueron inscritos, no pudiendo ser sustituidos o cambiados de categoría.
 - En la zona de pesaje no pueden tomarse vídeos o fotografías, por lo que se prohíbe el uso de teléfonos móviles y dispositivos similares.
 - Con la finalidad de asegurar un correcto y ágil desarrollo del pesaje, deberá guardarse silencio y atender diligentemente las indicaciones del personal de organización de la RFEK.
 - Cualquier incidencia registrada durante el pesaje será subsanada por el Director Técnico de la RFEK o en su ausencia por el Coordinador de Competición o el Director de Organización de la RFEK.



CLASIFICACIÓN PARA-KARATE

Todas las federaciones participantes deben enviar antes de la finalización del plazo de inscripción, la documentación requerida para que sea revisada por el equipo de clasificadores de la RFEK (debe enviarse a para-karate@rfek.es) Asimismo, se recuerda la obligatoriedad de presentar físicamente todos los documentos en la sesión de clasificación.

1. DNI DEL DEPORTISTA.
2. DOCUMENTO DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO PARA LAS PRUEBAS DE CLASIFICACIÓN DEL DEPORTISTA.
3. CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD DEL DEPORTISTA.
4. INFORMES MÉDICOS que acrediten el grado y tipo de discapacidad. EN CASO DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL – INFORME PSICOLÓGICO EN EL QUE SE ACREDITE EL COCIENTE INTELECTUAL (IQ).
5. FORMULARIOS RFEK DE DIAGNÓSTICO MÉDICO SEGÚN DISCAPACIDAD:
 - Formulario RFEK de diagnóstico médico para deportistas con discapacidad física o silla de ruedas. Los deportistas con corta estatura no deberán rellenar ningún formulario ya que competirán sin compensación de puntos extras, solamente tendrán que enviar su hoja de diagnóstico.
 - Formulario RFEK de diagnóstico médico para deportistas con discapacidad visual.
 - Formulario RFEK de diagnóstico médico para deportistas con discapacidad intelectual. El formulario debe ser rellenado por un Psicólogo Clínico. En esta categoría participarán deportistas con Cociente Intelectual menor o igual a 75. Dicha prueba debe haberse realizado entre 2017 y la fecha de inicio del campeonato. La prueba de evaluación del C.I debe ser una de las siguientes:
 - o Escalas de inteligencia Wechsler – WISC (edades comprendidas entre los 6 y 16 años), incluyendo variaciones regionales, tales como la HAWIE, S-SAIS y MAWIE. (Nota: la WASI no se acepta)
 - o Stanford-Binet (para 2+ años)
 - o Las Matrices Progresivas de Raven (Nota: la CPM no se acepta)

Se aceptarán igualmente aquellos informes que reflejen específicamente el Cociente Intelectual (C.I), que se hayan realizado entre el 2017 y la fecha del inicio del campeonato, y que estén firmados por un Psicólogo Clínico. Los formularios solicitados están como Anexos en el documento: “Sistema de Clasificación RFEK” podrán descargarse en <http://www.rfek.es/index.php/departamentos-nacionales/para-karate>. Los deportistas serán calificados por el Equipo de Clasificadores de la RFEK mediante un control que se realizará en el pabellón de la competición, en un horario aún por determinar.

PROCEDIMIENTO:

- ➔ La clasificación se realizará el viernes 22 de abril. Los horarios se establecerán en función de las inscripciones recibidas.
- ➔ Todos los deportistas deberán vestir con karategi durante la realización de las pruebas e ir acompañados del responsable de la delegación, técnico de la misma inscrito en la competición o el tutor legal. Será obligatorio presentar el DNI original, los formularios y los informes médicos específicos anteriormente mencionados para cada discapacidad (modelos establecidos por la RFEK).



CONTROL ANTIDOPAJE

Se recuerda la necesidad de cumplir la legislación vigente en materia de control antidopaje y solicitud de AUTs. Todo deportista que utilice o necesite utilizar alguna sustancia de las incluidas en la lista de prohibidas, debe presentar la correspondiente autorización si es requerido para pasar un control, tanto en competición como fuera de ella.

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Se realizará en el pabellón de la competición de 18'00 a 20'30 horas. Recordamos la obligatoriedad de que todas las personas que accedan al pabellón, lo hagan con su correspondiente acreditación.

PROTECCIONES

Se utilizarán obligatoriamente las protecciones homologadas por la RFEK para el período 2021-2024, con el siguiente marcado de HOMOLOGACIÓN:



Son admitidas las protecciones homologadas por la WKF/EKF, no pudiendo ser rechazadas en ningún caso.

(VER ANEXO DE PROTECCIONES)

CONTACTO

Cualquier cuestión relacionada con la competición deberá remitirse a competición@rfek.es

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 31 de marzo de 2022

Vº Bº
EL PRESIDENTE

ANTONIO MORENO MARQUEÑO

JOSÉ M^a DE DIOS VIDAL
Director Técnico RFEK

DESTINATARIOS: FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE KARATE.



Real Federación Española
de Karate y D.A.
www.rfek.es



Consejo
Superior
de Deportes



Agencia Oficial de la Real Federación Española de Karate

VIAJES *El Corte Inglés*

DEPORTES

Las reservas se tramitarán a través de Viajes el Corte Inglés

DATOS DE CONTACTO:

Mar García

☎ 954 50 66 23

e-mail: karate@viajeseci.es



Miembro del
**Comité Olímpico
Español**



ANEXO PROTECCIONES

MARCAS HOMOLOGADAS RFEK	
FUJIMAE - Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de pecho femenino (blanco). - Protector interior de pecho (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Casco infantil (blanco). - Coquilla femenina (blanco). - Coquilla masculina (blanco).	KAMIKAZE - Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Protector de pecho femenino (blanco).
	DAEDO - Casco Infantil (blanco)
NKL SPORT - Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Casco infantil (blanco)	TAGOYA - Guantillas (rojas y azules). - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho femenino (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Casco infantil (blanco).
HAJIME - Guantillas (rojas y azules). - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho femenino (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco).	LAGUNA - Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de pecho femenino (blanco). - Protector interior de pecho (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Casco infantil (blanco). - Coquilla femenina (blanco). - Coquilla masculina (blanco).
MARCAS HOMOLOGADAS EUROPEAN KARATE FEDERATION (EKF)	
☒ VENUM	☒ BEST SPORT
MARCAS HOMOLOGADAS WORLD KARATE FEDERATION (WKF)	
☒ ADIDAS ☒ ARAWAZA ☒ BUDONORD ☒ DAEDO ☒ SMAI ☒ PUNOK	☒ HAYASHI ☒ WACOKU ☒ SHUREIDO ☒ TOKAIDO ☒ WESING ☒ BEST SPORT

Si son admitidas las protecciones homologadas por la WKF/EKF, no pudiendo ser rechazadas en ningún caso. Cualquier otra marca que NO aparezca en este listado, será rechazada en la competición

ROGAMOS INFORMEN DEBIDAMENTE A SUS FEDERADOS



CERTIFICADO FEDERACIÓN AUTONÓMICA

(a rellenar por la federación autonómica)

D. _____

Secretario de la Federación _____

certifica que:

1. Que todos los deportistas participantes tienen el seguro médico del año 2022 actualizado, con la compañía aseguradora _____ y cumplen con las normas exigidas para poder participar: edad, titulación, licencia, etc.
2. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización paterna para menores de 18 años para participar en los Campeonatos de España y/o actividades a nivel nacional.
3. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para cesión de imagen durante la participación en los Campeonatos de España y/o actividad nacional.
4. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para realizar pruebas antidopaje.

FIRMA Y SELLO DE LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA



PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa a todos los participantes en la competición que de acuerdo con la legislación de protección de datos: los datos personales necesarios para la inscripción y la participación en la competición son responsabilidad de la Federación Autonómica correspondiente, la RFEK y DA cuenta con la autorización para el tratamiento de acuerdo con el correspondiente contrato. No obstante, dichos datos únicamente se utilizarán para el ejercicio de las competencias propias de la RFEK y DA, específicamente en lo relativo a la competición oficial correspondiente y serán los datos estrictamente necesarios para prestar adecuadamente el servicio por parte de la RFEK y DA.

Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del cliente, tutor o representante legal, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio por parte de la RFEK y DA.

Una vez finalizada la competición, los datos serán archivados y conservados, durante un periodo tiempo mínimo de dos años, tras lo cual seguirá archivado o en su defecto serán devueltos íntegramente al cliente o autorizado legal. Dichos datos podrán ser cedidos a las empresas que tengan que ver con la gestión administrativa de la competición. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, indicándolo por escrito a la RFEK y DA mediante correo electrónico rfek@rfek.es, en el caso de menores de edad, se deberá de contar con la autorización del tutor o representante legal.

IMÁGENES

Se informa que dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la participación en la competición oficial supone el consentimiento expreso para publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, con la exclusiva finalidad de la promoción de la competición y en el marco de las competencias de la RFEK y DA.

Asimismo, es de aplicación el Art. 8 LO 1/1982 de protección civil del Derecho al honor, intimidad personal y familiar y la propia imagen, al tratarse de un evento deportivo de carácter público. Dicha publicidad podrá realizarse en: página web oficial RFEK y perfiles en redes sociales, filmaciones destinadas a la difusión, fotografías para revistas o publicaciones de ámbito relacionado con el deporte. En caso de ser menor de edad, la difusión se hará con pleno respeto a los derechos del menor.